

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LLODIO**

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio de 6 de marzo de 2020, por el que se ha aprobado la convocatoria de subvenciones de libre concurrencia para la realización de programas festivos año 2020

BDNS (Identif.): 499029

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.min-hap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Llodio www.laudio.eus.

Primero. Beneficiarios

Se regulan mediante esta convocatoria los programas festivos promovidos por sujetos individuales o asociaciones que promuevan en el año 2020 actividades festivas en nuestro municipio.

Segundo. Finalidad

Concesión de ayudas para la realización de programas festivos en nuestro municipio en el año 2020.

Tercero. Base reguladora

Aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio con fecha 6 de marzo de 2020. Se publicará en el BOTHA con fecha 13 de marzo de 2020.

Cuarto. Importe

La dotación económica total de esta convocatoria es de 38.000,00 euros; 1.500,00 euros con cargo a la partida 0600 3381 48138 y 36.500,00 euros con cargo a la partida 0600 3381 48119.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el BOTHA.

Llodio, 6 de marzo de 2020

El Alcalde-Presidente
ANDER AÑIBARRO MAESTRE